



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIV

Miércoles, 29 de abril de 1970. — Número 51

Página 465

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en la Intervención provincial el expediente de anteproyecto del presupuesto extraordinario "Q" para construcción de un centro de rehabilitación psiquiátrica, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo.

Santander, 27 de abril de 1970.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en la Intervención provincial el expediente de anteproyecto del presupuesto extraordinario "R" para financiación de la primera fase del plan de reestructuración de la Casa de Salud Valdecilla, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo.

Santander, 27 de abril de 1970.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en la Intervención provincial el expediente de modificación de créditos número uno en el presupuesto ordinario, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo.

Santander, 27 de abril de 1970.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando la exposición al público de varios expedientes de los anteproyectos de los presupuestos extraordinarios "Q" y "R"; de modificación de créditos número 1 en el presupuesto ordinario, y de habilitaciones de créditos dentro de los presupuestos extraordinarios "D" y "H" ..... 465

#### ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Norte de España ..... 465

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Suances ..... 466  
Juzgado Municipal número uno de Santander ..... 467

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 467

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Tudanca, Camargo, Comillas, Marina de Cudeyo, Torrelavega, Voto y Juntas Vecinales de Pesués y Maliaño ..... 469

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Notaría de don José Rosales Fernández ..... 470  
Caja de Ahorros ..... 470

el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en la Intervención provincial el expediente número dos de habilitación de créditos por transferencia dentro del presupuesto extraordinario "D", admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo.

Santander, 27 de abril de 1970.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en la Intervención provincial el expediente número uno

de habilitación de créditos por transferencia dentro del presupuesto extraordinario "H", admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo.

Santander, 27 de abril de 1970.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### INFORMACION PUBLICA

Don José Antonio Gutiérrez Fernández solicita autorización para ejecutar un edificio en la margen derecha del río Deva, en el barrio denominado "La Serna", en términos de Potes, Ayuntamiento del mismo nombre (Santander).

Se proyecta un edificio destinado a almacén y semisótano, que tendrá una longitud, en el sentido del río, de unos veinte metros y un fondo de unos ocho metros. El semisótano tendrá una altura de unos tres metros y la planta destinada a almacén unos cinco treinta metros.

Se desea disfrutar de luces sobre el río.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo indicado en la Alcaldía de Potes o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle de Asturias, número 8, primero, en donde estarán de manifiesto los documentos de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 17 de abril de 1970.— El comisario jefe, A. Dañobeitia Olondris. 1.055

Derechos de inserción e impuestos: 241 pesetas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE SUANCES

#### ANUNCIO

*Subasta para la adjudicación de pavimentación del Paseo de la Marina Española*

De conformidad con el artículo 25 y disposición adicional primera del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto.—La presente subasta tiene por objeto el asfaltado y bordillos en el Paseo de la Marina Española, en longitud de 365 metros, a partir de la calle de La Ribera.

2.º Duración.—La obra o suministro deberá realizarse en treinta días siguientes a la adjudicación definitiva de la subasta.

3.º Tipo de licitación.—El tipo de licitación es de 268.275 pesetas.

4.º Normas sobre mejoras.—Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación o bien a mejorarle, consignando el tanto por ciento de bonificación.

No será tenida por correcta ni válida la proposición que contenga cifras comparativas, como, por ejemplo, la expresión de: "tanto por ciento menos de la proposición más ventajosa" y conceptos análogos.

5.º Garantía o fianza provisional.—Los licitadores deberán prestar una fianza provisional de 10.731 pesetas para asegurar a la Corporación que constituirán la definitiva y formalizarán el contrato.

6.º Garantía o fianza definitiva.—El adjudicatario deberá prestar una fianza definitiva de 10.731 pesetas.

7.º Exposición de documentos.—Los pliegos, proyectos y demás antecedentes podrán ser examinados y tomar las notas que se precisen en las oficinas de Secretaría, a petición de los interesados, durante las horas de diez a trece.

8.º Documentos que debe acompañar toda proposición.—A cada proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) Documento que acredite la constitución de la fianza provisional.

b) Declaración en que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contrata-

ción de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Los documentos que acrediten su personalidad jurídica.

9.º Modelo de proposición.—D....., de profesión ....., que vive en....., con domicilio en....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta del Ayuntamiento de..... anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número....., de fecha....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de licitación rebajado en..... tanto por ciento.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de haber constituido la fianza o garantía provisional.

d) Acompaña los documentos que acreditan su personalidad jurídica.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones.

..... de ..... de 197...

El licitador,

9.º bis. Los pliegos de condiciones de la presente licitación se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, pudiéndose presentar durante dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Caso de presentarse se suspenderá la licitación.

10. Presentación de plicas.—Las propuestas y documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la pavimentación Paseo de la Marina", en el Registro de Entrada de las oficinas de Secretaría hasta el día anterior al de la apertura de plicas.

11. Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, en las Casas Consistoriales, a las trece horas del día siguiente de transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

12. Bastanteo de poderes.—Cuando la propuesta se formule por medio de representante que acredite tal condición serán bastanteados a costa del licitador por el secretario de la Corporación.

Suances, 8 de abril de 1970.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Joaquín González. 1.020

Derechos de inserción e impuestos: 789 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SUANCES

#### ANUNCIO DE CONCURSO

1.º Objeto.—Contratar, mediante concurso, la adquisición de una motocicleta tipo "scooter", según se especifica en el pliego de condiciones.

2.º Precio máximo, con los accesorios señalados.—Veintitrés mil ochocientos pesetas.

3.º Pago.—Por certificación, una vez matriculada a nombre del Ayuntamiento de Suances. Existe crédito en el presupuesto.

4.º Pliego de condiciones.—Se halla de manifiesto en las oficinas municipales, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el término de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio.

5.º Propositiones.—Se presentarán en sobre cerrado, en que figurará: "Concurso para adquisición de una motocicleta", pudiéndose presentar en las oficinas del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, desde la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la apertura de plicas, conforme al modelo señalado en las condiciones.

6.º Apertura de plicas.—Se celebrará en la Casa Consistorial de Suances, a las trece horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio.

En Suances a 8 de abril de 1970.—El alcalde, Joaquín González Linares. 1.019

Derechos de inserción e impuestos: 228 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SUANCES

#### ANUNCIO DE CONCURSO

1.º Objeto.—Contratar, por concurso, la adjudicación de suministro de mobiliario para salón de sesiones, de tipo metálico, similar al de oficinas del Ayuntamiento.

2.º Plazo.—El mobiliario se instalará en los treinta días siguientes a la adjudicación definitiva.

3.º Precio máximo.—Cincuenta y seis mil pesetas.

4.º Pagos.—Por certificación del técnico municipal, de ser el mobiliario conforme al pliego de condiciones. Existe crédito en el presupuesto del año actual.

5.º Pliego de condiciones.—Está de manifiesto de nueve a catorce horas en oficinas del Ayuntamiento. Durante el plazo de ocho días, a contar de este anuncio, se pueden formular reclamaciones contra el mismo.

6.º Propositiones.—Se presentarán en sobre cerrado, en que figurará

“Concurso mobiliario salón de sesiones”, pudiéndose presentar en las oficinas del Ayuntamiento desde la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para la apertura, conforme al siguiente modelo:

Don....., de profesión ....., que vive en....., en plena capacidad jurídica y de obrar toma parte en el concurso del Ayuntamiento de Suances publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia número....., para mobiliario.

a) Ofrece el precio de licitación rebajado en..... tanto por ciento, ofreciendo los muebles que se describen en hoja adjunta.

b) No se halla incurso en ninguna de las causas de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

c) Ha constituido la fianza.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones.

En..... a ..... de..... de 1970.  
El licitador,

7.º Apertura de pliegos.—Se celebrará en la Casa Consistorial de Suances, a las trece horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio.

En Suances a 8 de abril de 1970.—  
El alcalde, Joaquín González Linares. I.018

Derechos de inserción e impuestos: 370 pesetas.

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal número uno de la ciudad de Santander,

Hace saber: Que en ejecución de sentencia del juicio de cognición número 249/69, seguidos en este Juzgado en virtud de demanda formulada por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de don Aquilino González García, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, contra don Ildefonso Diego Obregón, también mayor de edad, casado, industrial y vecino de Argomilla de Cayón, en esta provincia, sobre reclamación de cantidad, se embargaron como de la propiedad de este último para responder del principal reclamado y costas, y sacan a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

1.º Un televisor G. E. E., de 23 pulgadas, valorado en doce mil pesetas.

2.º Una lavadora Ade, de 50 litros, número III, valorada en dos mil pesetas.

3.º Un frigorífico Kelvinator, de 200 litros, valorado en seis mil pesetas.

Los bienes anteriormente reseñados se encuentran depositados en poder del expresado demandado y en su propio domicilio.

#### Advertencias y condiciones

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, el día veintiuno de mayo próximo, y hora de las doce treinta de la mañana.

Para tomar parte en tal acto los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, como tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Santander a veintiuno de abril de mil novecientos setenta.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 358 pesetas.

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal número uno de la ciudad de Santander,

Hace saber: Que en ejecución de sentencia del juicio de cognición número 210/69, seguido en este Juzgado en virtud de demanda formulada por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de don Angel San Sebastián Sampedro, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, contra don Samuel Alonso Torre, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Liaño (Santander), sobre reclamación de cantidad, se embargaron como de la propiedad de este último, para responder del principal reclamado y costas, y sacan a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

Un camión marca Ebro, matrícula S.-29.142, bastante usado, en la cantidad de treinta mil pesetas.

Los bienes anteriormente reseñados se encuentran depositados en poder del expresado demandado y en su propio domicilio.

#### Advertencias y condiciones

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, el día veintiuno de mayo próximo, y hora de las doce de la mañana.

Para tomar parte en tal acto los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, como tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Santander a veintiuno de abril de mil novecientos setenta.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 315 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

Napotnik, Claude, súbdito belga, de 32 años, casado, chofer de taxi, de Bruselas (Bélgica), condenado en su día en juicio de faltas número 71 de 1968 de este Juzgado, por imprudencia en conducción de vehículos automóviles, sustitivamente a dos días de arresto menor, queda sin efecto la dicha requisitoria por haberse decretado la prescripción de la pena.

Dado en San Vicente de la Barquera a diecisiete de abril de mil novecientos setenta.—El juez comarcal, Antonio Gómez Casado.—El secretario en funciones, M. Bustillo Juncal. I.012

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número tres de Santander, en virtud de providencia dictada con esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre medidas provisionales de separación conyugal que ante este Juzgado se siguen a instancia de doña Balbina Cruz Herrera, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Santander, con domicilio en calle de la Roca, número cuatro, contra su esposo don Abel Citores Garay, mayor de edad, en ignorado paradero, citándose a este último a la comparecencia que determina la

Ley para el día ocho de mayo del corriente año, y hora de las doce, en la sala de audiencia de este Juzgado, a fin de que alegue lo que a su derecho convenga; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 198 pesetas.

### JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Don Félix Arias Corcho, licenciado en derecho y secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número 27 del año actual, a instancia de don Artemio Rada Martínez, contra don Alfredo Roque Pérez Toyos y personas naturales y civiles, desconocidas e inciertas, sobre constitución de servidumbre de paso temporal a favor de las fincas sitas en los pueblos de Duález y Ganzo, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—Torrelavega a diecisiete de abril de mil novecientos setenta. El señor don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de esta ciudad y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número 27 del año actual, a instancia de don Artemio Rada Martínez, mayor de edad, empleado y vecino de Torrelavega, Paseo del Niño, chalet C, número 10, representado por el procurador don Amado Barquín Mazón y dirigido por el letrado don Manuel Barquín Mazón, contra don Alfredo Roque Pérez Toyos, mayor de edad, soltero, productor y vecino de Duález, en esta ciudad, representado por el procurador don José Pelayo Velarde y dirigido por el letrado don José Pelayo Mesones, y contra personas naturales y civiles, desconocidas e inciertas, que se crean afectadas por las pretensiones del actor, sobre constitución de servidumbre de paso temporal a favor de fincas plantadas de eucaliptos en los pueblos de Duález y Ganzo, en este Municipio, cuantía 4.000 pesetas; y

Fallo: Que estimando en parte la demanda, debo condenar y condeno al demandado don Alfredo Roque Pérez Toyos a constituir servidumbre de paso temporal sobre la finca de su

propiedad que con el número 210 aparece en el plano catastral, en una longitud de veinticinco metros y de una anchura de tres metros, setenta y cinco metros cuadrados, previa la indemnización por parte del actor de la cantidad de mil quinientas pesetas, a fin de poder enlazar en las épocas de utilización el camino público que acaba entre las fincas catastrales 213, del propio actor, y 212, de Sniace, con la pista que, bordeando la parte Sureste, tiene la finca en este sector; servidumbre que se constituye única y exclusivamente en favor del sector Sureste de la finca catastral 213, propiedad del actor don Artemio Rada Martínez, que con una extensión aproximada de algo más de un tercio de la superficie total queda constituida en predio dominante con la siguiente descripción: Norte, pista propia del actor, que hacia la mitad de la finca 213 referida atraviesa de Este a Oeste la misma para salir en el límite Suroeste a camino público; Sur, con la número 210, del demandado, por donde se constituye la servidumbre, y la número 217; Este, con esta última finca, y por el Oeste, con la línea ideal (dentro de la propia finca del actor), constituida por la perpendicular trazada desde el vértice del ángulo que en su lindero Norte forma la finca 212, propiedad de Sniace, a la pista propia, con que la parcela que se describe limita por el Norte, tal y como se describe en el considerando segundo, y con las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Uso temporal de cuarenta días cada diez años, aproximadamente.
- 2.<sup>a</sup> Destino para la extracción de madera en épocas de talas.
- 3.<sup>a</sup> Sin hacer en el camino temporal depósito de maderas ni operaciones de carga y descarga u otra alguna, salvo la de pasar por el mismo a fin de recoger, y con la madera cargada, hasta y desde la finca constituida como predio dominante, condenando al dueño del predio sirviente citado, una vez constituida y materializada sobre el terreno la servidumbre, a entregar la posesión de la misma; apercibiéndole que, en otro caso, se hará entrega judicialmente, previa su concreción en ejecución de sentencia; y la que, una vez constituida, se inscribirá en el Registro de la Propiedad; absolviendo al resto de los demandados y sin hacer expresa condena en costas.

Notifíquese esta sentencia a las personas demandadas, como desconocidas e inciertas, que se crean afectadas por las pretensiones del actor, en el “Boletín Oficial” de esta provincia y fija-

ción en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmada: (Ilegible). (Rubricada).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original, y para que conste y publicar en el “Boletín Oficial” de esta provincia y sirva de notificación a los demandados, como personas naturales y civiles, desconocidas e inciertas, que se crean afectadas por las pretensiones del actor, que permanecen en rebeldía, expido la presente, con el visto bueno del señor juez, en Torrelavega a diecisiete de abril de mil novecientos setenta.—(Una firma ilegible).—Visto bueno, el juez municipal (ilegible). 1.015

Derechos de inserción e impuestos: 857 pesetas.

Por la presente, se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura y requisitorias llamando al procesado Angel Mateo Ramírez, de 17 años, soltero, panadero, natural de Madrid y vecino de Santander, en el sumario número 26 de 1970, por robo, por haber sido habido el mismo y puesto a la disposición de este Juzgado de Instrucción número uno.

Dado en Santander a 17 de abril de 1970.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 1.013

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de la ciudad de Santander y su término municipal,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número 253/70, contra Teodoro Lamas Hernández y otros, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a quince de abril de mil novecientos setenta. El señor juez municipal del número dos, don Carlos Huidobro Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Teodoro Lamas Hernández y Jesús Revuelta Gómez, mayores de edad, casados, sin profesión e industrial y de esta vecindad, por hurto; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Teodoro Lamas Hernández a la pena de cinco días de arresto menor y

las costas; absolviéndose libremente a Jesús Revuelta Gómez. Con entrega definitiva de los objetos recuperados a María García Oliva y quedando en comiso los objetos ocupados a Teodoro Lamas Hernández.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro. (Rubricado)".

Y para que conste y remitir para su publicación al "Boletín Oficial" de la provincia para su notificación en legal forma al condenado, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente, visado por el señor juez, en Santander a dieciséis de abril de mil novecientos setenta.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos Huidobro Blanc. I.011

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las diligencias previas número 96 de 1970, por muerte de Micaela Campuzano Peña, en cuyo procedimiento se acordó expedir el presente por el que se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los hijos de dicha fallecida Luis Marcos Campuzano, residente, al parecer, en Chiclana (Cádiz), y Florinda Marcos Campuzano, con domicilio en Peña Castillo, ignorándose más datos de los expresados.

Dado en Torrelavega a 20 de abril de 1970.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario judicial, Angel Llorente García. I.014

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de febrero de 1970:

Aprobar el Reglamento de Régimen Interior del Complejo Deportivo Municipal "José Antonio Elola", de La Albericia, y fijación de los precios por la utilización de los servicios del mismo.

Aprobar propuesta para el establecimiento de una línea de transporte urbano para dar servicio a mencionado Complejo Deportivo, en cuanto dé comienzo su funcionamiento.

Aprobar el pliego de condiciones

económico-administrativas que habrá de regir en el concurso para la adjudicación de los servicios de bar-restaurante y residencia en el Complejo Deportivo Municipal "José Antonio Elola".

Resolver el concurso celebrado para la adjudicación de una máquina deregar con destino al Servicio Municipal de la Limpieza Pública, adjudicando definitivamente el suministro de dicha máquina a favor de la Casa José Vidal de la Peña.

Ampliar la cesión de terrenos en La Albericia hasta 12.000 metros cuadrados los 8.500 metros cuadrados que, en 6 de noviembre del pasado año, se acordó ceder gratuitamente al Estado, con destino al Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de un Instituto mixto de Enseñanza Media.

Aceptar el ofrecimiento hecho por el Instituto Nacional de la Vivienda a este Ayuntamiento para la venta al mismo de la parcela número 41-E del Polígono de Cazoña, para destinarla exclusivamente a la construcción de un Grupo Escolar de Enseñanza Primaria.

Santander, 26 de febrero de 1970. El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde accidental, Ramón Martínez Casanueva. 575

### AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Formuladas y rendidas la cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1969, así como la cuenta de administración del patrimonio municipal y de valores independientes y auxiliares, todas ellas están expuestas al público, juntamente con los justificantes y dictámenes correspondientes, en la Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de 4 de agosto de 1952, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Tudanca, 17 de abril de 1970.—El alcalde (ilegible). 989

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Solicitada por don Jesús Valle Bolado la devolución de la fianza que constituyó como contratista de las obras de reparación de la carretera municipal de los Santos Mártires, en Ca-

cicedo, se concede un plazo de quince días para que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho señor por razón del contrato garantizado.

Camargo, 15 de abril de 1970.—El alcalde, Leandro Valle. 991

Derechos de inserción e impuestos: 81 pesetas.

Se exponen al público por quince días hábiles, durante los cuales y los ocho días siguientes se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, las cuentas general del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio, ambos correspondientes al ejercicio de 1969, en unión de sus justificantes y de los dictámenes de la Comisión Permanente.

Camargo, 16 de abril de 1970.—El alcalde, Leandro Valle. 990

### AYUNTAMIENTO DE DE COMILLAS

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 411 de la vigente Ley de Régimen Local para la realización de las obras de pavimentación de calles de Comillas y alcantarillado de la zona de la playa, queda expuesto al público el expediente en las oficinas municipales al objeto de que pueda ser examinado durante el plazo de quince días y formuladas durante los ocho siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad a lo que preceptúan los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

Comillas, 17 de abril de 1970.—El alcalde (ilegible). 987

### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Formuladas las cuentas del presupuesto ordinario, las del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1969, quedan expuestas al público, con sus justificantes, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho días más podrán ser examinadas libremente y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 700 de la Ley de Régimen Local.

Marina de Cudeyo, 17 de abril de 1970.—El alcalde (ilegible). 988

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de abril de 1970, el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta pública de las obras de urbanización de la calle Casimiro Saiz, el mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por tiempo de ocho días, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a efectos de reclamaciones.

Torrelavega, 20 de abril de 1970.—El alcalde (ilegible). 1.001

**AYUNTAMIENTO DE VOTO**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 2 de enero de 1970:

Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales y "Boletines Oficiales" de la provincia, recibidos desde la última sesión.

Por unanimidad, se acuerda licencia de obra a doña Araceli Torre Cerecedo para la construcción de una casa-vivienda en el pueblo de Padiérniga.

Voto a 3 de enero de 1970.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 82

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 9 de enero de 1970:

Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales y "Boletines Oficiales" de la provincia, recibidos desde la última sesión.

Se aprueba por unanimidad la cuenta de caudales correspondiente al cuarto trimestre de 1969.

Voto a 10 de enero de 1970.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 122

**JUNTA VECINAL DE PESUES**

Esta Junta Vecinal, en su sesión del día 16 de abril, aprobó el pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta para el arrendamiento de la finca rústica denominada "Bejar".

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 del Reglamento y 312 de la Ley de Régimen Local, se expone al público dicho pliego durante el pla-

zo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

Los pliegos están expuestos en la Secretaría de esta Junta Vecinal y del Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Pesué, 17 de abril de 1970.—El presidente de la Junta Vecinal, accidental (ilegible). 1.005

**JUNTA VECINAL DE MALIAÑO**

Aprobado el presupuesto ordinario de dicha Junta para el ejercicio de 1970, queda expuesto en la Secretaría de mentada Junta Vecinal, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Maliaño, 6 de abril de 1970.—El presidente de la Junta (ilegible). 948

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**NOTARIA DE DON JOSE ROSALES FERNANDEZ (Cabezón de la Sal)**

**EDICTO**

Don José Rosales Fernández, notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Cabezón de la Sal,

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de la Sociedad Anónima "Mantequerías Arias", domiciliada en Oviedo, calle de Jerónimo Iban, número 2, inscrita en el Registro Mercantil de dicha ciudad al tomo 28, folio 14, hoja 1.425, he sido requerido para formalizar la correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción con las características siguientes:

1. El río del que se deriva y toma el agua es el denominado Sajón, que es una derivación del río Saja, comenzando esta derivación aguas arriba, en el lugar denominado Santa Lucía, y acabando aguas abajo, para verter de nuevo al río Saja, en el lugar denominado Venta de Hontoria, sitio de Los Mimbrales; todo ello dentro del término municipal de Cabezón de la Sal.

2. El sitio donde se verifica la toma de aguas está situado dentro de la villa de Cabezón de la Sal, barrio de la Estación, también llamado sitio de Marras.

3. El objeto del aprovechamiento es la utilización de aguas para refrigeración y limpieza en la industria láctea y derivados enclavada en un complejo industrial propiedad del requirente y situado en dicho barrio de la Estación.

4. El volumen del agua utilizable será fijado técnicamente en su día por la autoridad administrativa competente.

5. El aprovechamiento es utilizado todos los días ininterrumpidamente.

6. Mantequerías Arias, S. A., junto con sus causahabientes, lleva en posesión tal aprovechamiento un tiempo superior a los treinta años.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito notario (Avenida del Generalísimo Franco, edificio Punsola), para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los indicados fines.

Cabezón de la Sal, veintiuno de abril de mil novecientos setenta.—José Rosales Fernández.

Derechos de inserción e impuestos: 413 pesetas.

**DE SANTANDER CAJA DE AHORROS**

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros número 99.664 y 117.289, de Central; 3.736, de Unquera; 130, de Villacarriedo, a efectos reglamentarios.

Santander, 18 de abril de 1970.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 62 pesetas.

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

**TARIFA**

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.—1970

# I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: **Administración Provincial**, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, **Administración Económica**, Anuncios de **Subastas**, **Administración de Justicia**, **Administración Municipal** y Anuncios Particulares, durante el mes de abril de 1970

Pág.	Págs.	Pág.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>		
<b>Gobierno Civil de Santander</b>		
Circular número 17. Anunciando la campaña contra la tuberculosis bovina .....	385	
Circulares números 18, 19 y 20. Sobre el visado de la plantilla de personal de los Ayuntamientos de Laredo, Camargo y San Vicente de la Barquera. ....	386	
Circular número 21.—Sobre la vacunación antirrábica .....	393	
Circular número 22.—Transmitiendo una Circular del excelentísimo señor Subsecretario de la Gobernación sobre las frecuentes invasiones y roturaciones arbitrarias de terrenos calificados de vías pecuarias ...	394	
Circular número 23.—Recordando la vigencia de las normas que regulan el montaje de campamentos, etc., en esta temporada estival .....	433	
<b>Excelentísima Diputación de Santander</b>		
Anuncios de devoluciones de fianzas .....	387	
Anuncio de devolución de fianza a favor de don Cándido Magaldi Castañeda, vecino de Santander .....	401	
Anunciando la devolución de la fianza solicitada por el contratista don José Luis Pila Fernández, vecino de Santander ...	409	
Anunciando devolución de fianza. ....	417	
Anunciando la relación de admitidos al concurso para la provisión de una plaza de ayudante de obras públicas en la Excelentísima Diputación .....	449	
Extractos de acuerdos adoptados en las sesiones plenaria ordinaria y extraordinarias de 27 de febrero del corriente año ...	449	
Anunciando la exposición al público de varios expedientes de los anteproyectos de los presupuestos extraordinarios "Q" y "R"; de modificación de créditos número 1 en el presu-		
puesto ordinario, y de habilitaciones de créditos dentro de los presupuestos extraordinarios "D" y "H" .....	465	
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		
Delegación Provincial de Trabajo .....	329	
Grupo de Puertos de Santander. Dirección Facultativa del Puerto de Santander .....	337	
Comandancia Militar de Marina de Cádiz .....	345	
Aduana de Santander .....	345	
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural .....	353	
Delegación Provincial de Trabajo de Santander .....	354	
Comisaría de Aguas del Ebro ...	369	
Grupo de Puertos de Santander. Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander .....	395	
Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Santander	409	
Instituto Nacional de la Vivienda.	417	
Comandancia Militar de Marina de Santander .....	417	
Provincia Marítima de Asturias...	417	
3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres .....	418	
Delegación Provincial de Trabajo	418	
Comisaría de Aguas del Norte de España .....	434	
Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales .....	434	
Delegación Provincial de Trabajo de Santander .....	435	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	443	
Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Santander .....	452	
Comisaría de Aguas del Norte de España .....	453	
Jefatura Provincial de Carreteras	453	
Distrito Forestal .....	453	
Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. ...	453	
Comisaría de Aguas del Norte de España .....	465	
<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>		
Delegación de Hacienda de Santander .....	337	
Delegación de Hacienda de Santander .....	345	
Delegación de Hacienda .....	366	
Delegación de Hacienda de Santander .....	395	
Delegación de Hacienda .....	421	
Tribunal Provincial de Contrabando de Murcia .....	424	
Administración de Tributos .....	443	
Delegación de Hacienda .....	454	
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>		
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales .....	335	
Obra Sindical del Hogar y Arquitectura .....	341	
Secretaría General del Movimiento .....	346	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega.	346	
Laboratorio Pecuario Regional Castellano .....	366	
Ayuntamiento de Camaleño .....	367	
Junta Vecinal de Novalés .....	367	
Junta Vecinal de Ogarrio .....	367	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....	367	
Delegación de Hacienda de Santander .....	370	
Administración de Tributos de Santander .....	373	
Exema. Diputación Provincial de Santander .....	376	
Ayuntamiento de Valdáliga .....	377	
Ayuntamiento de Noja .....	377	
Ayuntamiento de Herrerías .....	377	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander .....	378	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	378	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega ...	378	
Ayuntamiento de Valdeolea .....	388	
Junta Vecinal de Praves .....	388	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander .....	397	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....	397	
Junta Vecinal de Ambrosero ...	398	
Junta Vecinal de San Bartolomé de los Montes .....	398	

	<u>Págs.</u>
Excelentísima Diputación Provincial de Santander .....	401
Ayuntamiento de Torrelavega ...	402
Juzgado Municipal número dos de Santander .....	402
Excelentísima Diputación Provincial de Santander .....	414
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma .....	415
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	424
Juzgado Municipal número dos de Santander .....	425
Ayuntamiento de Miengo .....	425
Ayuntamiento de Ruiloba .....	425
Ayuntamiento de Liendo .....	425
Magistratura de Trabajo .....	426
Organización Sindical de Santander .....	443
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	444
Juzgado Municipal número dos de Santander .....	444
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander .....	444
Ayuntamiento de Valdeolea .....	445
Ayuntamiento de Los Tojos .....	445
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dieciséis de Madrid .....	455
Ayuntamiento de Reinosa .....	455
Ayuntamiento de Polaciones ...	456
Ayuntamiento de Liérganes .....	456
Junta Vecinal de Las Pilas .....	456
Junta Vecinal de Ibio .....	456
Ayuntamiento de Suances .....	466
Juzgado Municipal número uno de Santander .....	467

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Providencias judiciales, páginas 336, 341, 347, 368, 379, 388, 398, 403, 415, 427, 446, 456 y...	467
--	-----

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

	<u>Pág.</u>
Ayuntamientos de: Miengo, Laredo, San Vicente de la Barquera y Medio Cudeyo .....	336
Ayuntamientos de: Alfoz de Lloredo, Torrelavega, Meruelo, Arnüero, San Vicente de la Barquera, Villacarriedo, Voto, Santillana del Mar, Mollado, Camargo, Liérganes y Juntas Vecinales de San Vicente del Monte, Treceño, El Tejo, Gibaja, Pámanes y Viaña .....	342
Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Cabezón de la Sal, Torrelavega, Limpías, Meruelo, Ruente, Entrambasaguas, Arenas de Iguña, Cartes, Campoo de Yuso, San Felices de Buelna, Astillero y Potes. ...	349
Ayuntamientos de Los Corrales de Buelna y Valderredible ...	368
Ayuntamientos de: Santander, Herrerías, Santoña, Astillero, Luena, Voto, Bárcena de Pie de Concha y Juntas Vecinales de Caviedes y Lamadrid .....	380
Ayuntamientos de: Santander, Hermandad de Campoo de Suso, Noja, Santillana del Mar, Santiurde de Toranzo, San Felices de Buelna, Los Tojos y Juntas Vecinales de Santillán, Abaño, Gandarilla, El Barcenal y Hortigal .....	391
Ayuntamientos de: Laredo, Villacarriedo y Juntas Vecinales de La Acebosa y La Revilla .....	400
Ayuntamientos de: Santander, Laredo, San Felices de Buelna, Polanco, Santa María de Cayón, Torrelavega, Escalante, Piélagos, Reinosa, Penagos, Castro Urdiales y Juntas Vecinales de Los Llaos, Santullán, Igollo, Solares, La Busta y Labarces. ...	405

	<u>Pág.</u>
Ayuntamientos de: Santander, Santa Cruz de Bezana y Campoo de Yuso .....	416
Ayuntamientos de: Tarifa, Santander, Polanco, Val de San Vicente, Ramales, Selaya, Anievas, Santoña, Bareyo y Junta Vecinal de Seña .....	430
Ayuntamientos de: Voto, Santa Cruz de Bezana, Santiurde de Toranzo y San Felices de Buelna .....	448
Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Villafufre, Reinosa, Bareyo, Ruiloba, Torrelavega, Guriezo y Escalante .....	458
Ayuntamientos de: Santander, Tudanca, Camargo, Comillas, Marina de Cudeyo, Torrelavega, Voto y Juntas Vecinales de Pesués y Maliaño .....	469

**ANUNCIOS PARTICULARES**

Caja de Ahorros .....	336
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Medio Cudeyo .....	344
Caja de Ahorros de Santander. Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Suances .....	344
Caja de Ahorros de Santander. Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Suances .....	352
Caja de Ahorros de Santander. Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Alfoz de Lloredo .....	352
Caja de Ahorros de Santander. Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Castañeda. ...	384
Caja de Ahorros de Santander. Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Castañeda. ...	392
Caja de Ahorros de Santander. Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Castañeda. ...	408
Caja de Ahorros de Santander. Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Castañeda. ...	432
Caja de Ahorros de Santander. Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Castañeda. ...	432
Anuncio .....	464
Notaría de don José Rosales Fernández .....	470
Caja de Ahorros .....	470